



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ELECTRÓNICA DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Fiscalía General de la República (FGR), a través del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC), es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán salvaguardados de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?

Los datos personales que se recaben serán utilizados con el objeto de:

- Conocer el nivel de satisfacción de las personas usuarias durante su visita a las oficinas del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC).
- Verificar que la participación de las personas en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal se realizó conforme a los principios establecidos en la Ley Nacional de la materia.
- Informar a las personas que acuden a las oficinas de Mecanismos Alternativos los canales de denuncia en caso de que les soliciten algún incentivo o recompensa de naturaleza financiera o no, a cambio del servicio, así como los datos de contacto para la aclaración de dudas e inquietudes.
- Concentrar la información contenida en las encuestas de satisfacción en una Base de Datos electrónica, con la finalidad de realizar análisis estadísticos y de satisfacción en los servicios brindados.
- Obtener información que permita identificar la posible contravención a las obligaciones legales de las personas servidoras públicas del OEMASC en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de proceder conforme a las atribuciones conferidas.

Transferencia de datos personales

Se le informa que únicamente se realizarán aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información provenientes de autoridades ministeriales, judiciales, administrativas, u otra que sea competente, en el ejercicio de sus funciones y que estén debidamente fundados y motivados.

De conformidad con el artículo 16 de la LGPDPPSO, no se requiere de su consentimiento para las finalidades señaladas, por estar previstas en una ley y por tratarse de la seguridad de las personas.

Medios de consulta del aviso de privacidad integral

Se hace de su conocimiento que el **aviso de privacidad integral** podrá ser consultado en el portal web de la Fiscalía General de la República <https://fgr.org.mx/swb/transparencia/AvisosPrivacidad>.

Fecha de última actualización: abril de 2025.